

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-4289 *Notificación de sentencia 146/2017 en juicio sobre delitos leves 346/2017.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0000346/2017 a instancia de FIDEL SANTIAGO CAMACHO BESOIY frente a GABRIELE BOSSI, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 25/04/2017, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000146/2017

En Santander a 25 de abril de 2017.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 346/2017, en el que han sido partes FIDEL SANTIAGO CAMACHO BESOIY como denunciante, y GABRIELE BOSSI como denunciado.

FALLO

Condeno a GABRIELE BOSSI como autora de un delito leve de amenazas del art. 171.7 CP a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GABRIELE BOSSI, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/4289

CVE-2017-4289